



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 22/2024

“SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PAÑOS VIDRIADOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Honorable Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 444.775
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 345, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- c- Monto Total Previsto: Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).
- d- Monto previsto para el ejercicio 2024: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) – CDP N° 83 de fecha 06/08/2024.
- e- Monto previsto para el ejercicio 2025: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
- f- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. de Mantenimiento, 27/05/2024
- g- Dictamen de Precios Referenciales de fecha 11/07/2024
- h- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 2.124 de fecha 20/06/2024
- i- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 21/08/2024
- j- Sistema de adjudicación: Total.
- k- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno y Sr. Rodrigo Duarte, Director de Auditoría de Gestión y Evaluación, según Resolución N° 31 de fecha 04 de julio de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 02 de setiembre de 2024 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

| Nro. | Oferente                             | Dirección de correo electrónico                           | RUC       |
|------|--------------------------------------|---|-----------|
| 1    | ABERTURAS LANERI de Marcelino Laneri | vidrioslaneri@gmail.com;<br>marcelinolaneri_56@outlook.es | 575618-9  |
| 2    | CARMEN FARIÑA SILVERO                | terminaciones.cafa@gmail.com                              | 3394020-7 |
| 3    | TES INGENIERIA de Diego Rodríguez    | tesingenieria@gmail.com                                   | 2292560-0 |

El Comité de Evaluación informa que en el Acta de Apertura se consignó, por un error involuntario, en la cantidad de oferentes, donde dice: 2 (dos) sobres oferta, debe decir, 3 (tres) sobres oferta. En el total de la oferta del oferente CARMEN FARIÑA, donde dice: 1.342.896 debe decir, 1.342.876

*Abg. Anhalía Brítez Aponte*  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

*Econ. Oscar Portillo*  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

*Rodrigo N. Duarte*  
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI  
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas  
Director de Control Interno  
Honorable Cámara de Senadores

*Abg. María Belén Elcano A.*  
Directora Jurídica de la DGAF



**Honorable Cámara de Senadores**

-----\*-----

Durante el acto de apertura se dejaron las siguientes observaciones:

El Sr. Iván Gaona, representante del Oferente CARMEN FARIÑA, deja las siguientes observaciones:

1. El oferente Aberturas Laneri, no presenta CPEN. Según el PBC se pide facturas o contratos de los años 2021, 2022 y 2023, el oferente presenta facturas del año 2022, números 1959, 1960, 1975, 2010, 2017, 2044 y 2038. Y facturas del año 2021, numero 1697. Y el formulario de Declaración de oferta no está firmada, según folio 31.
2. El oferente TES INGENIERIA no presenta CPEN y no presenta contratos del año 2023.

El Comité de Evaluación analiza las observaciones realizadas e informa: respecto al punto 1. El CPEN será verificado en la página web del MIC. Las facturas y/o contratos son documentos formales que serán requeridos convenientemente. Con relación a la falta de firma del formulario de Declaración de Oferta, esta será analizada en la instancia respectiva. Sobre el punto 2. El CPEN será verificado en la página web del MIC y las factura y/o contratos son documentos formales que serán requeridos oportunamente.

**4. Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta con relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial  | ABERTURAS LANERI | CARMEN FARIÑA | TES INGENIERIA |
|------|---|------------------|---------------|----------------|
|      | SIPE N°   | ...*             | 1.807.582     | 1.807.823      |
| 1    | Formulario de oferta.   | Cumple           | Cumple        | Cumple         |
| 2    | Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.  | Cumple           | Cumple        | Cumple         |
| 3    | Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma   | Cumple           | Cumple        | Cumple         |
| 4    | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC  | Cumple           | Cumple        | Cumple         |
|      | <b>Personas Físicas</b>   |                  |               |                |
| 5    | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta  | Cumple           | Cumple        | Cumple         |
| 6    | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes   | N/A              | N/A           | N/A            |
|      | <b>Personas Jurídicas</b>   |                  |               |                |
| 7    | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.  | N/A              | N/A           | N/A            |
| 8    | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad   | N/A              | N/A           | N/A            |
| 9    | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A              | N/A           | N/A            |

En relación a la observación realizada sobre la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta del oferente ABERTURAS LANERI, que se encuentra a foja numero 31 de la oferta, este Comité de Evaluación procedió a analizar el documento y se ha observado en primer lugar que en el mismo esta emitido en el formulario previsto en el PBC, está correctamente identificado el oferente, está emitido a nombre de la convocante y con la identificación correcta del llamado. El porcentaje cumple con el requerimiento del llamado, así como también cubre el periodo de tiempo requerido. Cumple además el requerimiento de certificación por escribanía. Se

Pedro J. González Azúcas  
 Director de Control Interno  
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britéz Aponte  
 Directora General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo  
 Director General Administrativo  
 Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo M. Duarte  
 Director de Auditoría de Gestión y  
 Evaluación - DGAI  
 H. Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.  
 Directora Jurídica de la DGAF



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

observa que el documento tiene dos páginas y que la parte final del documento se encuentra la firma y sello del oferente y el sello de la escribanía abarca ambas hojas. Por lo tanto, este Comité de Evaluación concluye que la falta de la firma en la primera hoja del documento Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente ABERTURAS LANERI, que se encuentra a folios 31, se trata de un error formal en un documento sustancial y no afecta el alcance ni la calidad de los servicios objeto de este llamado, así como tampoco limita los derechos de la convocante o la obligación del oferente respecto a la oferta presentada y considera válido el documento Garantía de Mantenimiento de oferta del oferente ABERTURAS LANERI.

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

| Tipo de Garantía              | Aseguradora / Escribano                | Nro. De Póliza / Nro. Hoja de Seguridad | Monto Gs.     | Vigencia en días | OFERENTE                           |
|-------------------------------|--|---|---------------|------------------|------------------------------------|
| DDJJ c/Certificación de firma | Esc. Virginia Portillo – R 647         | 000411396                               | Gs. 4.000.000 | Según PBC        | ABERTURAS LANERI:<br><b>Cumple</b> |
| DDJJ c/Certificación de firma | Esc. Laura Velázquez de Mencia – R 353 | 000470666                               | Gs. 4.000.000 | Según PBC        | CARMEN FARIÑA:<br><b>Cumple</b>    |
| DDJJ c/Certificación de firma | Esc. Ana Ma. Pecci Cariboni – R 1107   | 000476399                               | Gs. 4.000.000 | Según PBC        | TES INGENIERIA:<br><b>Cumple</b>   |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**5. Verificación de la Capacidad Legal de Oferentes.**

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| ABERTURAS LANERI de Marcelino Laneri (unipersonal) | Nro. Doc  | Obs.              |
|--|-----------|-------------------|
| Marcelino Laneri Cuenca                            | 575.618   | No registra datos |
| CARMEN FARIÑA (Unipersonal)                        |           |                   |
| Carmen Fariña Silvero                              | 3.394.020 | No registra datos |
| TES INGENIERIA de Diego Rodríguez (Unipersonal)    |           |                   |
| Diego Rodríguez Barrios                            | 2.292.560 | No registra datos |

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que los mismos no se encuentran impedidos. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

**6. Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Pedro J. González Azúcas  
Director de Control Interno  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte  
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI  
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

7. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación verifica que el oferente CARMEN FARIÑA, ha presentado el Certificado de Origen Nacional, contrastado en la página web del MIC.



Cerrar Sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitación | Nro Tramite | Estado     | Fechaevento                     | RUC Empresa | Razon Social                  |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|------------|---------------------------------|-------------|-------------------------------|
| Servicio       | 182046          | 444775        | 959983      | Verificado | Autorizado, 30/08/2024 15:25:24 | 33940207    | CARMEN YOLANDA FARIÑA SILVERO |

Total Row Count in Report- 1  
Row(s) 1 - 1

Los oferentes ABERTURAS LANERI y TES INGENIERIA no poseen Certificados de Origen activos para el presente llamado.

8. Cuadro Comparativo de ofertas con aplicación de la LEY N° 4558/11 (Margen de Preferencia).

| Ítem | Código de catálogo | Descripción  | Unidad de medida | Cant. | ABERTURAS LANERI | CARMEN FARIÑA | TES INGENIERIA |
|------|--------------------|--|------------------|-------|------------------|---------------|----------------|
|      |                    |  |                  |       | Prc. Un.c/Iva    | Prc. Un.c/Iva | Prc. Un.c/Iva  |
|      |                    |  |                  |       | 40%              | CPEN 182046   | 40%            |
| 1    | 30171706-001       | Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm  | M2               | 1     | 198.650          | 202.704       | 364.000        |
| 2    | 30171706-001       | Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm  | M2               | 1     | 233.240          | 238.000       | 420.000        |
| 3    | 30171706-002       | Provisión y colocación de vidrio templado de 10mm. Incluye perfilera y estructura metálica | M2               | 1     | 539.000          | 550.000       | 882.000        |
| 4    | 30171706-001       | Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm   | M2               | 1     | 127.449          | 130.050       | 252.000        |
| 5    | 30171706-001       | Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo                              | M                | 1     | 70.680           | 72.122        | 112.000        |
| 6    | 30171706-001       | Provisión y colocación de film polarizado tipo oscuro                                      | M2               | 1     | 147.000          | 150.000       | 238.000        |
|      |                    |  |                  |       | 1.316.020        | 1.342.876     | 2.268.000      |

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| Ítem | Cod. Catálogo | Descripción del Bien                          | Unidad de medida | Cant. | Precio Refer. | ABERTURAS LANERI | Obs.        | CARMEN FARIÑA   | Obs.     | TES INGENIERIA  | Obs.        |
|------|---------------|---|------------------|-------|---------------|------------------|-------------|-----------------|----------|-----------------|-------------|
|      |               |   |                  |       |               | Prc. Unit.c/Iva  |             | Prc. Unit.c/Iva |          | Prc. Unit.c/Iva |             |
| 1    | 30171706-001  | Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm | M2               | 1     | 202.704       | 141.893          | Menor a 25% | 202.704         | En rango | 260.000         | Mayor a 15% |
| 2    | 30171706-001  | Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm | M2               | 1     | 238.000       | 166.600          | Menor a 25% | 238.000         | En rango | 300.000         | Mayor a 15% |

4

Pedro J. González Azúcas  
Director de Control Interno  
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte  
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI  
H. Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.  
Directora Jurídica de la DGAF

Abg. Anhalía Brítez Aponte  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

| Ítem | Cod. Catálogo | Descripción del Bien   | Unidad de medida | Cant. | Precio Refer. | ABERTURAS LANERI<br>Prc. Unit.c/Iva | Obs.        | CARMEN FARIÑA<br>Prc. Unit.c/Iva | Obs.     | TES INGENIERIA<br>Prc. Unit.c/Iva | Obs.        |
|------|---------------|--|------------------|-------|---------------|-------------------------------------|-------------|----------------------------------|----------|-----------------------------------|-------------|
| 3    | 30171706-002  | Provisión y colocación de vidrio templado de 10mm. Incluye perfilera y estructura metálica | M2               | 1     | 550.000       | 385.000                             | Menor a 25% | 550.000                          | En rango | 630.000                           | En rango    |
| 4    | 30171706-001  | Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm   | M2               | 1     | 130.050       | 91.035                              | Menor a 25% | 130.050                          | En rango | 180.000                           | Mayor a 15% |
| 5    | 30171706-001  | Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo                              | M                | 1     | 72.122        | 50.486                              | Menor a 25% | 72.122                           | En rango | 80.000                            | En rango    |
| 6    | 30171706-001  | Provisión y colocación de film polarizado tipo oscuro                                      | M2               | 1     | 150.000       | 105.000                             | Menor a 25% | 150.000                          | En rango | 170.000                           | En rango    |

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios de las ofertas de TES INGENIERIA y ABERTURAS LANERI, están fuera del rango permitido, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Menores, que requiera a los oferentes el desglose de los ítems mencionados. Los precios de la oferta del oferente CARMEN FARIÑA, son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

**10. Documentación formal.**

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC., por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera a los oferentes la presentación de la documentación formal no presentada en el acto de apertura.

**11. Cuarto intermedio.**

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación, decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar la presentación de la documentación formal y desglose de precios a ser requerido.

**12. Continuación del acto de análisis y evaluación de las ofertas.**

El día 09 de setiembre de 2024, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado 22/2024 “Servicio de Reacondicionamiento de Paños Vidriados para la Honorable Cámara De Senadores” ID 444.775. El Sr. Vicente Palacio informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir notas vía correo electrónico a los oferentes en fecha 03/09/2024, requiriendo la presentación de documentación formal y el desglose de la composición de precios que se encontraban fuera de rango. Los oferentes remitieron los documentos solicitados en fecha 04/09/2024, que es entregada al Comité de Evaluación para su control correspondiente.

El Comité de Evaluación analiza los desgloses de precios de los oferente ABERTURAS LANERI y TES INGENIERIA y concluye que los precios ofertados son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

**13. Selección de la oferta más baja para su análisis.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona la oferta más baja con aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

**Abg. Anhalía Brítez Aponte**  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

**Pedro J. González Azúcas**  
Director de Control Interno  
Honorable Cámara de Senadores

**Rodrigo A. Duarte**  
Director de Auditoría de Gestión y  
Evaluación - DGAI  
H. Cámara de Senadores

**Abg. María Belén Elcano A.**  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

La oferta evaluada es la siguiente **ABERTURAS LANERI**. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde)**:

**14. Análisis de Documentación formal:**

| Documentos formales  | ABERTURAS LANERI |
|--|------------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.   | Cumple           |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.  | N/C              |
| Certificado de Cumplimiento Tributario.  | Cumple           |
| Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.  | Cumple           |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.  | Cumple           |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.   | N/C              |
| IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, correspondientes a los 2020, 2021 y 2022.  | N/C              |
| Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE / IRE RESIMPLE.   | Cumple           |
| Formulario 515 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.  | N/C              |
| Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego   | Cumple           |
| Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.   | Cumple           |
| Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 2 (dos) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos. | Cumple           |

**15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

| Ítem |              | Descripción del Bien   | Unidad de medida | Presentación | Características  | ABERTURAS LANERI |
|------|--------------|--|------------------|--------------|--|------------------|
| 1    | 30171706-001 | Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm  | M2               | Evento       | Marca: Belglass<br>Fabricante: Belglass<br>Procedencia: Paraguay | Cumple           |
| 2    | 30171706-001 | Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm  | M2               | Evento       | Marca: Belglass<br>Fabricante: Belglass<br>Procedencia: Paraguay | Cumple           |
| 3    | 30171706-002 | Provisión y colocación de vidrio templado de 10mm. Incluye perfilera y estructura metálica | M2               | Evento       | Marca: Belglass<br>Fabricante: Belglass<br>Procedencia: Paraguay | Cumple           |
| 4    | 30171706-001 | Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm   | M2               | Evento       | Marca: Belglass<br>Fabricante: Belglass<br>Procedencia: Paraguay | Cumple           |
| 5    | 30171706-001 | Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo                              | M                | Evento       | Marca: Belglass<br>Fabricante: Belglass<br>Procedencia: Paraguay | Cumple           |
| 6    | 30171706-001 | Provisión y colocación de film polarizado tipo oscuro                                      | M2               | Evento       | Marca: Belglass<br>Fabricante: Belglass<br>Procedencia: Paraguay | Cumple           |

**16. Capacidad Financiera:**

|  | ABERTURAS LANERI   |
|--|--|
| Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE/ IRE RESIMPLE                     | <b>Cumple.</b> El oferente ha presentado balances de los años 2020, 2021 y 2022.   |
| Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego | <b>Cumple.</b> El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. <b>Y Cumple</b> con los índices requeridos en el RBC |

Pedro J. González Azúcas  
Director de Control Interno  
Honorable Cámara de Senadores 6

**Rodrigo A. Duarte**  
Director de Auditoría de Gestión y  
Evaluación - DGAI  
H. Cámara de Senadores

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

**Abg. María Belén Elcano A.**  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

**Abg. Anhalla Brites Aponte**  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

| Oferente                    | ABERTURAS LANERI |       |       |          |               |
|-----------------------------|------------------|-------|-------|----------|---------------|
| Formulario 501.             | 2.020            | 2.021 | 2.022 | Promedio | Parámetro     |
| Eficiencia: Ingreso/Egreso) | 1,21             | 2,06  | 1,119 | 1,49     | Debe ser >= 1 |

17. Capacidad Técnica:

|  | ABERTURAS LANERI |
|--|------------------|
| Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 2 (dos) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos. | Cumple           |

18. Experiencia:

| Descripción del Bien  | Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023) | ABERTURAS LANERI |
|---|--|------------------|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). | Gs. 79.889.000                                   | Cumple           |

19. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la única oferta, analizada y evaluada, de la firma **ABERTURAS LANERI de MARCELINO LANERI**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

20. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma ABERTURAS LANERI de MARCELINO LANERI, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2025, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos para el año 2024, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 y están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas y quince minutos del día 09 de setiembre de 2024.**-----

  
**Abg. Anhalía Brítez Aponte**  
 Directora General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

  
**Econ. Oscar Portillo**  
 Director General Administrativo  
 Honorable Cámara de Senadores

  
 Pedro J. González Azúcas  
 Director de Control Interno  
 Honorable Cámara de Senadores

  
**Rodrigo N. Duarte**  
 Director de Auditoría de Gestión y  
 Evaluación - DGAI  
 H. Cámara de Senadores

  
**Abg. María Belén Elcano A.**  
 Directora Jurídica de la DGAF  
 Honorable Cámara de Senadores